

Foll.
021- 07670
1



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

BASES Y PROGRAMA
DEL CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PARA
LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA
BIBLIOTECA NACIONAL

≡

BUENOS AIRES

1961

BIBLIOTECA
18-3-71
dup
55

INV	0030
SIG	Foll 021
LIB	1

**BASES Y PROGRAMA
DEL CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PARA
LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA
BIBLIOTECA NACIONAL**

g. 13223

**CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA**
Av. Eduardo Madero 235 - 1^{er} Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

Doctor Arturo Frondizi

MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Doctor Luis B. Mac'Kay

SUBSECRETARIO DE EDUCACION

Profesor Antonio F. Salonia

SECRETARIO GENERAL

Señor Oscar Viña

DIRECTOR GENERAL DE CULTURA

Profesor Blas González

DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Arquitecto Adolfo Enrique Storni

DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

Profesor Jorge Luis Borges

COMISION DE ASESORAMIENTO Y CONSULTA

Secretario

Arquitecto ADOLFO ENRIQUE STORNI
Director General de Arquitectura y Trabajos Públicos
del Ministerio de Educación y Justicia

Delegado de la Dirección General de Cultura
Escribano ENRIQUE GUILLERMO LAFFITE
Jefe de la División Premios y Becas

Delegado de la Biblioteca Nacional
Profesor JOSE EDMUNDO CLEMENTE
Subdirector de la Biblioteca Nacional

Delegado de la Sociedad Central de Arquitectos
Arquitecto EDGARDO POYARD
Miembro del Colegio de Jurados

Delegado de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires
Arquitecto LUIS MARIA CAMPOS URQUIZA
Director General de Arquitectura y Urbanismo

*Delegado del Ministerio de Obras y Servicios Públicos
y de la Secretaría de Obras Públicas*
Arquitecto ROBERTO SANCHEZ
Director de Edificios Públicos

Delegado de la Subsecretaría de Educación
Profesor FELIX DELLA PAOLERA
Asesor del señor Subsecretario

Secretario de Actas
Señor DANIEL A. SANTOS
Secretario General de la Biblioteca Nacional

1. — BREVE RELACION DE ANTECEDENTES

La Biblioteca Nacional, creada por la Junta de Mayo en el año 1810 como "Biblioteca Pública", cumple fundamentalmente una doble misión:

- a) biblioteca abierta a todos los públicos, estudiosos, estudiantes, escolares y lectores en general y
- b) repositorio legal del libro argentino y resguardo oficial de las obras que por cualquier concepto se incorporan a su acervo.

Desde el primer momento y por noventa años le sirvió de sede una antigua casa del siglo XVIII, ubicada en la llamada "manzana de las luces" sobre la calle Moreno entre Perú y Bolívar, y desde 1901 ocupa el edificio —originalmente construido para la Lotería Nacional— existente en calle México Nº 564 de la ciudad de Buenos Aires.

En el año sesquicentenario de su creación, el Poder Ejecutivo por Decreto Nº 6.123 del 31 de mayo de 1960 destina a la construcción del edificio de la Biblioteca Nacional el solar de propiedad del Estado Nacional ubicado en la Capital Federal sobre las calles Agüero, Avenida Libertador General San Martín y Austria que fuera declarado de utilidad pública por Ley Nº 12.352 y, consecuentemente, el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación por Resolución Nº 5.033 de fecha 12 de julio del mismo año dispuso llamar a concurso de anteproyectos para la solución arquitectónica del edificio y recabó de la Sociedad Central de Arquitectos su patrocinio para el mismo.

Por igual Resolución fué constituida una Comisión de Asesoramiento y Consulta para asegurar la mejor coordinación y enlace en orden al cumplimiento integral del mencionado Decreto Nº 6.123/60.

2. — OBJETO DEL CONCURSO

El presente concurso de anteproyectos tiene por objeto concebir y proyectar el edificio específico de la Biblioteca Nacional, encarado funcionalmente y con las previsiones lógicas de un uso en permanente crecimiento y evolución; así como obtener un adecuado aprovechamiento urbanístico-arquitectónico del emplazamiento determinado, asegurando la salvaguarda del espacio verde, de la barranca y de los valores botánicos existentes.

A tales fines se invita a participar en este concurso a todos los arquitectos legalmente habilitados a efectos de permitir, previa la selección del caso, proceder a un análisis de los trabajos que resulten mejores. De dicho análisis y de su confrontación con edificios similares existentes y su adecuación a los criterios funcionales-constructivos que sustente el Gobierno Nacional surgirán las directivas finales que servirán de base definitiva para el proyecto.

3. — BASES DEL CONCURSO

El Poder Ejecutivo por intermedio de la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos del Ministerio de Educación y Justicia llama a concurso de anteproyectos para la construcción del edificio de la Biblioteca Nacional. Este concurso cuenta con el patrocinio de la Federación Argentina de Sociedades de Arquitectos y de la Sociedad Central de Arquitectos, y se ajustará a las disposiciones de las presentes Bases y Programa y del Reglamento de Concursos de la Sociedad Central de Arquitectos sancionado por la Asamblea General Extraordinaria del 22 de octubre de 1958. Todas esas disposiciones tendrán el carácter de un contrato entre el Promotor y cada participante.

a) *De la categoría:*

Este concurso de anteproyectos es a una prueba y de carácter "nacional" de acuerdo con las categorías adoptadas por la Sociedad Central de Arquitectos.

b) *De los participantes:*

Es requisito indispensable y suficiente para participar en el Concurso ser arquitecto con título expedido o revalidado por Universidad Nacional. Los profesionales universitarios oficialmente habilitados para ejercer la profesión en otros países podrán intervenir asociados o en equipo con quien o quienes cumplan los requisitos establecidos anteriormente, con los mismos derechos y obligaciones.

c) *De la entrega de los trabajos:*

La documentación autorizada y completa que integre cada trabajo deberá entregarse en la sede de la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos (Talcahuano N° 1261 - Buenos Aires) o lugar que se indique hasta las 18 horas del día que fije el Promotor.

d) *De las consultas:*

Todas las consultas se harán por escrito y deberán cursarse a la sede de la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos. El Asesor las contestará por cualquiera de los dos procedimientos previstos en el Inciso d) del Artículo 16 del Reglamento de Concursos de la S. C. de A. y dentro de los treinta (30) días de recibidas. Cuarenta (40) días antes de la fecha que se fije para la entrega de los trabajos se clausurará la recepción de consultas.

e) *Del Jurado:*

El Jurado estará integrado por siete (7) miembros, a saber:

- dos (2) designados por el Ministerio de Educación y Justicia, los cuales serán propuestos respectivamente por la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos y por la Dirección de la Biblioteca Nacional;
- uno (1) designado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires;
- tres (3) arquitectos designados por sorteo entre los miembros del Colegio de Jurados ad-hoc de la Federación Argentina de Sociedades de Arquitectos;
- uno (1) elegido por los participantes.

f) *Del terreno:*

En gráficos y demás documentación anexa a las presentes Bases y Programa se ilustra sobre dimensiones, orientación, niveles y demás particularidades del terreno.

g) *Del programa:*

Por separado se fija el programa del edificio objeto del concurso. Dadas las características del mismo no se establecen dimensiones interiores máximas o mínimas; pero se señala como objetivo el lograr la mejor funcionalidad dentro de una adecuada economía espacial.

h) *De la presentación:*

Cada trabajo se integrará exclusivamente con:

- Esquema de ubicación a escala 1:200; mostrando la relación de los volúmenes proyectados con la totalidad de la fracción y las limitaciones espaciales determinadas según plano e incluyendo el cuadro demostrativo de superficies cubiertas.
- Planta de conjunto a escala 1:200; mostrando los accesos y vinculaciones con el exterior y la jardinería circundante cuya remodelación podrá incluirse.
- Plantas a escala 1:200; de todas las superficies funcionales del proyecto.
- Cortes a escala 1:200; mostrando las secciones verticales más características del proyecto (no menos de dos y no más de cuatro).
- Fachadas a escala 1:200; mostrando en geometral los planos verticales exteriores del proyecto, los elementos que resultan subterráneos y las superposiciones que puedan darse; se las definirá según los rumbos dominantes (se presentarán no menos de cuatro y no más de ocho fachadas).
- Fachadas principales a escala 1:100; mostrando sin perjuicio de lo indicado anteriormente, las dos fachadas de características principales a juicio del participante, con exclusiva indicación de lo visible por encima del terreno y con exclusión, si se lo considera del caso, de elementos que aunque visibles correspondan a distintos planos; las fachadas principales se completarán con indicaciones de sombras.
- Láminas optativas a escala libre (no más de dos) cuyos elementos quedan librados al criterio exclusivo del participante.
- Memoria descriptiva.

Las láminas y escritos que integren cada trabajo deberán entregarse en tres (3) juegos. Las láminas se presentarán en copias heliográficas o electrográficas bien nítidas y en líneas negras que podrán ser retocadas con tintas de igual color, los espesores de muros debe-

rán llenarse y las fachadas principales se sombrearán en el calco. Los escritos se harán en original y copias sobre papel obra tamaño oficio, escrito a máquina en tinta negra y doble espacio, con un máximo de cinco (5) carillas a un solo lado.

El juego original se conformará de la siguiente manera: las láminas pegadas sobre cartones simples u otro material similar y resistente al manipuleo (el Asesor fijará oportunamente normas de presentación uniformes para estos paneles y las hará conocer a los interesados con no menos de sesenta días de anticipación al cierre del concurso) y los escritos dentro de una carpeta de cartulina a un solo color. Las láminas correspondientes a fachadas principales y láminas optativas podrán colorearse.

Los dos juegos duplicados se conformarán de la siguiente manera: Las láminas dobladas según normas del Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires y junto con los escritos dentro de sendas carpetas de cartulina iguales a la anterior, todo puesto por su orden y foliado.

En las tapas de las tres carpetas se pondrá la leyenda "BIBLIOTECA NACIONAL" y la indicación de "ORIGINAL", "DUPLICADO" o "TRIPLICADO" según corresponda, escritas a tinta negra.

i) *De las remuneraciones:*

Los premios y tareas emergentes del presente concurso serán remunerados de acuerdo con el siguiente detalle:

PREMIOS

Un primer premio de	m\$.n.	1.200.000.—
Un segundo premio de	m\$.n.	600.000.—
Un tercer premio de	m\$.n.	200.000.—
Un cuarto premio de	m\$.n.	150.000.—
Cinco (5) menciones, cada una de ..	m\$.n.	60.000.—

HONORARIOS

Sociedad patrocinante	m\$.n.	72.000.—
Asesor	m\$.n.	72.000.—
Miembros del Jurado, cada uno	m\$.n.	36.000.—

Los pagos serán hechos dentro de los noventa (90) días corridos desde la fecha de expedido el fallo por el Jurado, salvo el honorario correspondiente a la Sociedad Patrocinante cuyo plazo de noventa (90) días se computará desde la fecha de apertura del Concurso.

j) *De los plazos del Jurado:*

El Jurado deberá ser convocado a reunión constitutiva dentro de los treinta (30) días de cerrado el concurso en cuya oportunidad el Asesor hará entrega de los trabajos "original" y "triplicado" de todos los participantes y el informe correspondiente. El Jurado deberá producir su fallo dentro de un plazo máximo de sesenta (60) días desde su reunión constitutiva, término que podrá ampliarse hasta noventa (90) días en caso de tener que calificar más de treinta trabajos.

k) *De la exposición:*

Los anteproyectos premiados serán expuestos públicamente en la sede de la Sociedad Central de Arquitectos o lugar que determine la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos por no menos de quince (15) días hábiles y la apertura de la exposición se realizará dentro de los noventa (90) días de producido el fallo por el Jurado. A juicio del Asesor integrarán la exposición una selección de trabajos no premiados. En todos los anteproyectos expuestos se dará a conocer el nombre del (de los) autor(es) y colaborador(es).

l) *De las obligaciones recíprocas:*

El Poder Ejecutivo encomendará al (a los) autor(es) del anteproyecto que obtenga el primer premio el desarrollo del proyecto de-

finitivo del edificio de la Biblioteca Nacional en un todo de acuerdo con lo establecido en el punto 2. *Objeto del Concurso.* El Poder Ejecutivo, asimismo, se reserva el derecho de utilizar parcial o totalmente los demás trabajos premiados previo acuerdo con el (los) autor(es). Para el caso de no concretarse la iniciación de la obra dentro de un año (1) desde el fallo del Jurado o no formalizarse el contrato de locación de servicios en un plazo de seis (6) meses desde igual fecha, el (los) ganador(es) tendrá(n) derecho a cobrar una suma igual a la fijada como primer premio como honorario total por el anteproyecto presentado, quedando el Poder Ejecutivo autorizado a utilizarlo en momento y forma que considere oportuno. El (los) autor(es) del anteproyecto ganador deberá(n) entregar dentro de los sesenta (60) días subsiguientes al fallo del Jurado una maqueta del conjunto a escala 1:200 para ser exhibida en la exposición pública de los trabajos premiados, reconociéndose la suma única y global de \$ 40.000.— m/n. (CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), como costo de la misma y que será abonada dentro de los noventa (90) días de recibida de conformidad. Los concurrentes mantendrán a disposición del Promotor sus trabajos hasta tres (3) días después de clausurada su exposición pública y los no premiados podrán retirar los originales dentro del plazo posterior que se les fije; vencido dicho plazo el Promotor procederá a destruirlos. Duplicados y triplicados quedarán en poder del Promotor.

m) *Deben considerarse como parte integrante de estas Bases los artículos 9 al 12, 14, 17, 19 al 21, 27 al 34, 36, 37, 44 al 50 y 52 al 55 del Reglamento de Concursos de la Sociedad Central de Arquitectos, así como todas las indicaciones que se agreguen al programa, planos y planillas anexas. En caso de discrepancias o contradicciones tendrá valor definitorio lo expresado en letras respecto de lo expresado en números y lo expresado en los distintos elementos según el siguiente detalle:*

- 1º) Aclaraciones e instrucciones complementarias que produzca el Asesor por orden inverso al de su emisión.
- 2º) Gráficos y planos anexos por orden inverso a su numeración.
- 3º) Programa.
- 4º) Bases.
- 5º) Reglamento de Concursos de la S. C. de A.

4. — P R O G R A M A

Las construcciones a proyectar deberán resolver las necesidades que a continuación se enumeran y analizan.

I. — BIBLIOTECA

a) *Depósito General:*

Constituye el elemento básico de la Biblioteca por excelencia que debe asegurar la conservación y custodia del patrimonio cultural que encierra integrando con Referencia y el Salón Principal de Lectura una unidad funcional completa que dará carácter y sentido al edificio. Debe comunicarse con Referencia y con el Departamento Técnico.

Consta de: local(es) para estanterías metálicas de altura 2,20 m. sistema a cremallera para libros (3 millones iniciales hasta 6 millones de volúmenes); montacargas o sistemas transportadores rápidos hasta Referencia; salita(s) y locales sanitarios (ambos sexos) en piso o sectores adecuados para el personal interno. La iluminación natural debe evitar la entrada de rayos solares y la instalación eléctrica debe ser a prueba de incendios; la entrada del personal al Depósito Central se hará a través de partes comunes del edificio y controles adecuados.

b) *Referencia:*

Constituye la clave funcional del edificio, siendo su misión controlar y dar referencias al público, entregar y recibir todas las obras depositadas en la casa. Antecede en el orden de entrada al Salón Principal de Lectura y a las otras salas de lectura, teniendo comunicación con el Depósito Central.

Consta de: local para el fichero general (20 millones de fichas) que es utilizado por el público; local para el fichero general (con igual capacidad de fichas) reservado para uso del personal de la casa; oficina para el jefe de turno, con acceso directo de público; locales para entrega y recepción de obras al público y terminal del montacarga o línea de comunicación que los una con el Depósito Central.

e) *Salón Principal de Lectura:*

Constituye la parte mas noble del edificio porque es allí donde la Biblioteca presta el servicio de difusión cultural que tiene asignado.

Consta de: local (único, parcializado, subdividido, independizado) para 400 lectores simultáneamente que pueden permanecer durante todo el día y gran parte de la noche, con 10 aparatos de lectura para microfilm; sala de diccionarios (5.000 volúmenes de uso directo por el público); salón(es) de fumar; locales sanitarios (ambos sexos). Estos últimos anexos funcionarán como elementos internos del Salón Principal de Lectura a fin de que el público no salga del mismo por esos motivos.

d) *Sala de Investigadores:*

Constituye una sala de lectura reservada para investigadores, estudiosos, escritores y demás público que requiera una comodidad especial.

Consta de: local para 50 lectores simultáneos y adecuadamente independizados, con estantería para 3 000 obras de consulta directa y 5 aparatos de lectura para microfilm; salita de fumar y locales sanitarios (ambos sexos).

e) *Sala Argentina:*

Constituye en sí una pequeña biblioteca especializada en obras de historia y geografía referidas a nuestro país.

Consta de: local para 50 lectores, 5 aparatos de lectura para microfilm; fichero especializado (150.000 fichas); depósito de libros (50.000 volúmenes) con mesa de entrega y recepción de obras; salita de fumar y locales sanitarios (ambos sexos).

f) *Sala Braille:*

Constituye un servicio especial de obras impresas para no videntes, debiendo tener muy fácil y cómodo acceso.

Consta de: local para 50 lectores y aparato para audición de libros grabados; fichero especializado (50.000 fichas); depósito de libros (10.000 volúmenes especiales) con mesa de entrega y recepción de obras; salita de fumar y locales sanitarios (ambos sexos).

g) *Sala de Música:*

Constituye un servicio especializado en música impresa y grabada.

Consta de: local para 60 personas con mesas provistas de audífonos para escuchar grabaciones y 2 aparatos de lectura para microfilm; fichero especializado (500.000 fichas); depósitos de música impresa (30.000 cajas) y de música grabada (100.000 discos) con 10 cabezas de sonido para transmitir música grabada y mesa de entrega y recepción de obras; salita de fumar y locales sanitarios (ambos sexos).

h) *Sala de Mapas:*

Constituye un servicio especializado en mapas.

Consta de: local para 50 personas con mesas especiales y 2 aparatos de lectura para microfilm; fichero especializado (100.000 fichas); depósito de mapas (15.000 entelados y arrollados y 15.000 hojas sueltas) con mesa de entrega y recepción de obras; salita de fumar y locales sanitarios (ambos sexos).

i) *Sala de Estampas:*

Constituye un servicio especializado en estampas y láminas sueltas.

Consta de: local para 30 personas y 2 aparatos de lectura para microfilm; fichero especializado (100.000 fichas); depósito de láminas (20.000 hojas sueltas) con mesa de entrega y recepción de obras; salita de fumar y locales sanitarios (ambos sexos).

j) *Sala de Reservados:*

Constituye un lugar reservado para la custodia y consulta de incunables, libros raros y obras de valor especial.

Consta de: local para 30 lectores en mesas individuales y 2 aparatos de lectura para microfilm; fichero especializado (150.000 fichas); depósito de seguridad (30.000 volúmenes) con mesa de entrega y recepción de obras; salita de fumar y locales sanitarios (ambos sexos).

II. — SERVICIOS TECNICOS

k) *Departamento Técnico:*

Constituye el sector de trabajo donde se lleva a cabo el proceso de catalogación, clasificación, etc., de las obras que ingresan a la Biblioteca. Los distintos servicios que se cumplen en este Departamento tienen continuidad funcional en el orden de la enumeración por lo que convendrá desarrollarlos con esa correlación, salvo el caso de la oficina de Restauración y Conservación de Libros que puede ubicarse algo alejada pero con adecuadas conexiones. El Departamento Técnico remite las obras una vez procesadas al Depósito Central.

Consta de: oficina del Jefe Técnico (1 persona); oficina de Traductores (5 personas); oficina de Inventario (2 personas); oficina de Catalogación (10 personas); oficina de Mapas (3 personas); oficina de Música (3 personas); oficina de Libros Raros (2 personas); oficina de Clasificación (5 personas); oficina de Topografía (3 personas); oficina de Impresión de Fichas (3 personas); oficina de Catálogos (5 personas); oficina de Bibliografía General (3 personas y estanterías para 5.000 volúmenes de referencias especializada en bibliotecología); oficina de Restauración y Conservación de Libros (equipada para desinfección y fumigación).

l) *Recepción:*

Constituye el lugar de recepción de las obras que ingresan a la Biblioteca debiendo proveerse el acceso de vehículos de carga y la derivación de los volúmenes a la oficina de Inventario del Departamento Técnico.

Consta de: accesos; Mesa de Recepción (4 personas); Depósito (con estanterías para 3.000 volúmenes).

m) *Jefatura:*

Constituye bajo la denominación de "Bibliotecario Jefe" la función superior de los servicios técnicos, teniendo asimismo jurisdicción sobre las funciones internas que se cumplen en el Depósito Central, Referencia, Salón Principal de Lectura y demás salas especiales. Debe ubicarse muy próxima a Referencia y con fácil acceso de público.

Consta de: Despacho del Bibliotecario Jefe.

III. — SERVICIOS DE EXTENSION CULTURAL

n) *División de Extensión Cultural:*

Constituye una suma de actividades que tienen por objeto la realización y difusión de los actos culturales y de las publicaciones de la Biblioteca Nacional.

Consta de: Publicaciones (1 sala); Revista (1 sala); Boletín Bibliográfico Nacional (1 sala); Imprenta (1 taller); Audiciones Radio-telefónicas (1 sala); Galería de Exposiciones (libros, pintura y escultura); Sala de Conferencias (300 personas) apta para conferencias, proyecciones cinematográficas y conciertos fonoelectrónicos, con salita para conferencista, cabina de proyección y de sonido.

ñ) *Canje:*

Constituye un servicio de enlace para el intercambio "por canje" de obras entre la Biblioteca Nacional y otras instituciones similares o acordes. Debe tener muy fácil conexión con Recepción por cuanto la entrada y salida del material se canaliza a través de ese servicio.

Consta de: Oficina (3 personas y fichero para 20.000 fichas); Depósito (con estantería para 3.000 volúmenes).

o) Jefatura:

Constituye el Jefe de Extensión Cultural, el superior jerárquico de los servicios de Extensión Cultural, debiendo ubicarse con fácil acceso de público.

Consta de: Despacho del Jefe de Extensión Cultural.

IV. — SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

p) Secretaría:

Consta de: Despacho del Secretario General; Mesa de Entradas y Salidas; Personal; Contaduría con sus oficinas de Sueldos, de Gastos, de Suministros y Economato; de Inventario General; Mayordomía con sus locales de portería, de serenos, de vestuario, de material de limpieza; Intendencia con sus talleres de carpintería, de electricidad, de mantenimiento, de Bomberos.

V. — OTROS SERVICIOS

q) Estudio Fotográfico:

Consta de: Laboratorio de fotografía equipado para microfilm, microfotografía y fotocopia; Laboratorio de revelación.

r) Varios:

Prever para uso del público los siguientes servicios: Guardarropa; Cabinas telefónicas; Bar.

VI. — GOBIERNO

s) Dirección:

Consta de: Despacho del Director; Sala de reuniones; Antesala.

t) Vicedirección:

Consta de: Despacho del Vicedirector; Antesala.

u) Vivienda del Director:

Consta de: Comedor; Estar; Dormitorios (3); Baños (2); Cocina; Dependencias de servicio.

VII. — ESCUELA NACIONAL DE BIBLIOTECARIOS

Constituye una unidad docente completa, e independiente de los demás servicios de la Biblioteca Nacional, excepto del Director y del Vicedirector de los cuales depende directamente. El movimiento de alumnos y profesores no debe interferir las actividades generales del edificio; pero la Biblioteca del Bibliotecario deberá tener fácil acceso desde Referencia.

v) Consta de:

Despacho del Director de la Escuela; Secretaría de la Escuela; Sala de Profesores; Aulas (3) para 50 alumnos c|u.; Salitas (3) para trabajos prácticos (20 alumnos c|u.); Depósito para material docente; Biblioteca del Bibliotecario (50 lectores y estanterías para 10.000 ejemplares) con 3 aparatos de lectura para microfilm.

VIII. — HEMEROTECA

Constituye una biblioteca completa especializada en diarios, periódicos y revistas con todos sus elementos y servicios técnicos diferenciados pues la índole del material que reúne requiere un procesado distinto, una diferente forma de archivo y posibilidad de mayor reducción a microfilm. Por ello la Hemeroteca debe y puede concebirse funcionalmente como una unidad separada, repitiendo —con las adecuaciones del caso— los servicios de la Biblioteca.

